

1

2 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y**  
3 **REFORMA DE ESTATUTOS**

4

5 **DE LA COMPAÑÍA**

6

7 **FRANCELANA SOCIEDAD ANÓNIMA**

8

9 **CUANTIA: US\$ 1.000.000,00** **DI CUATRO COPIAS**

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
12 capital de República del Ecuador, hoy quince de abril del dos mil  
13 nueve, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
14 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Philippe  
15 Mayer Piollet, a nombre y en representación de la Compañía  
16 FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente  
17 General y debidamente autorizado por la Junta General de  
18 Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos  
19 que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad Francesa,  
20 inteligente del idioma castellano, mayor de edad, casado,  
21 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en  
22 derecho para obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura  
23 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo  
24 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura  
25 pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTE.-  
26 Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Philippe  
27 Mayer Piollet, a nombre y en representación de la Compañía  
28 FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente



1 General y debidamente autorizado por la Junta General de  
2 Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos  
3 que se acompañan. El otorgante es de nacionalidad Francesa,  
4 inteligente del idioma castellano, mayor de edad, casado,  
5 domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.-  
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**  
7 FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó como una  
8 sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el  
9 once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario  
10 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el  
11 diecisiete de octubre del mismo año.- **DOS PUNTO DOS.-** La  
12 compañía antes nombrada ha realizado varios aumentos de capital y  
13 reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante  
14 protocolización otorgada el once de abril del año dos mil siete, ante  
15 el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro  
16 Mercantil el quince de mayo del mismo año.- **DOS PUNTO**  
17 **TRES.-** Como consecuencia de los actos referidos en los numerales  
18 que preceden, el capital autorizado de FRANCELANA SOCIEDAD  
19 ANONIMA, está fijado en la suma de DOS MILLONES  
20 QUINIENTOS MIL DOLARES (\$ 2.500.000,00) y el capital  
21 suscrito en la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL  
22 DOLARES (US\$ 2.300.000,00) e íntegramente suscrito y pagado.-  
23 **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de  
24 FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA reunida el dieciocho de  
25 marzo de dos mil nueve, resolvió aumentar el capital autorizado y  
26 también aumentar el capital suscrito de la compañía, como consta  
27 de la copia certificada que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO DE**  
28 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**  
**NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO PÁG. 2**

1 **SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los  
2 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
3 General de Accionistas de FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA  
4 referida en la cláusula segunda, el otorgante, en calidad de Gerente  
5 General y por lo mismo representante legal de dicha compañía,  
6 declara: **TRES PUNTO UNO.-** Que su representada,  
7 FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital  
8 autorizado hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL  
9 DOLARES ( US\$ 3.500.000,00); y al mismo tiempo realiza un  
10 aumento del capital suscrito por la suma de TRESCIENTOS MIL  
11 DOLARES, con lo que dicho capital suscrito quedará fijado en la  
12 suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$  
13 2.600.000,00).- **TRES PUNTO DOS.-** Que el antes indicado  
14 aumento de capital suscrito se paga en la forma indicada en el cuadro  
15 que forma parte del acta de la Junta General antes citada, previa  
16 renuncia del derecho preferente de los accionistas.- **TRES PUNTO**  
17 **TRES.-** Que una vez aprobado el aumento de capital suscrito se  
18 emitirán acciones liberadas por el valor suscrito y pagado en dicho  
19 aumento.- **TRES PUNTO CUATRO.-** Consecuentemente, por  
20 efecto del aumento de capital suscrito y la fijación del capital  
21 autorizado, se procede a la reforma del artículo Quinto de los  
22 estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO  
23 QUINTO: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma  
24 de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$  
25 3.500.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de DOS  
26 MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES (US\$2'600.000,  
27 que se encuentra dividido y representado por DOS MILLONES  
28 SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar



1 de los Estados Unidos de América (US\$1,00 ) de valor cada una”.-  
2 **CUARTA: DECLARACION CON JURAMENTO.- CUATRO**  
3 **PUNTO UNO .-** El otorgante bajo juramento declara que en  
4 los procedimientos seguidos para llevar a cabo el aumento de capital  
5 autorizado y suscrito, se han observado todos y cada uno de los  
6 preceptos legales correspondientes y que los recursos que se utilizan  
7 en el aumento de capital son lícitos, reales y existentes, de acuerdo  
8 con la contabilidad de la Compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.-**  
9 Igualmente el otorgante bajo juramento declara que su representada  
10 no tiene obligaciones pendientes vencidas con ninguna Institución  
11 del Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como  
12 tales se agregan: el nombramiento inscrito del otorgante y una copia  
13 certificada del acta de la Junta General que resolvió y aprobó actos  
14 jurídicos antes indicados.- Agregue señor Notario las restantes  
15 cláusulas formales necesarias para la plena validez de este  
16 instrumento.- Firmado Doctor Miguel Andrade Varea con matrícula  
17 número nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-”  
18 Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con  
19 todos los efectos legales.- Leída que le fue al compareciente la  
20 escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad  
21 de acto.- De todo lo cual doy fe.-

22  
23 

24 **Señor Philippe Mayer Piollet**

**C.I. 171439591-8**

25 **Gerente General**

26

27 **(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**

28 **VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

00000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA FRANCELANA S.A.  
REUNIDA EL 18 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil nueve, en la oficina de FRANCELANA S.A. ubicada en el Pasaje Manuel Herrera No. OE5-05 y Av. de la Prensa, a las 15H00 se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Accionista	# de Acciones	Valor
Inversiones Panamaribo	2'299.998	US\$2'299.998,=
Patricio Avellán Acosta	1	US\$ 1,=
Santiago Avellán Acosta	1	US\$ 1,=
<b>TOTAL</b>	<b>2'300.000</b>	<b>US\$2'300.000,=</b>

Asiste a la Junta el Sr. Justo Naves, representante de la accionista mayoritaria de la empresa, la compañía INVERSIONES PANAMARIBO S.A., conforme consta del documento adjunto al expediente de esta acta de junta general.

Por encontrarse presente la totalidad del capital de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Informe de la Administración, Comisario, Auditoria Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2008.
2. Destino de las Utilidades.
3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
4. Designación de Auditor Externo y Comisario de la Compañía
5. Autorización para Gastos de Viaje, Gestión y Participaciones.

Preside esta reunión el señor Juan José Avellan Arteta, Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Philippe Mayer Piollet.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado.

**1.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO AUDITOR EXTERNO, BALANCE DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2008**

Presentados los informes de los señores Philippe Mayer Piollet, Gerente General, Lcdo Luis Santander Auditor Externo y Srta Rocio Carvajal, Comisario, los señores accionistas de la compañía representados por el señor Justo Naves y señores Patricio y Santiago Avellán Acosta, proceden a aprobar los informes respectivos, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2008 que fueron presentados a la Junta Universal de Accionistas de la Compañía.

**2.- DESTINO DE LAS UTILIDADES**

El señor Philippe Mayer como Gerente General de la Compañía, señala que la utilidad del período Enero a Diciembre 2008, antes de impuesto a la renta y



participación asciende a US\$.1'085.692,09 lo que origina una participación a los trabajadores de US\$162.853,81. El Gerente General manifiesta que debido a inversiones que se tienen previstas para el año 2009 y el monto que aún se encuentra en utilidades de libre disposición, considera conveniente el presente año optar por la reinversión de utilidades por el valor de US\$300.000,= que se estima será plenamente justificado con el valor de la maquinaria que está siendo importada. Por lo tanto sobre este valor de US\$300.000,= la compañía se acogerá a la ventaja impositiva de tributar el 15% sobre la cifra reinvertida.

Una vez aplicada la fórmula establecida por la ley para determinar el valor máximo a reinvertir y capitalizar, el cálculo arroja la suma de US\$684.522,90, con lo que la suma destinada a reinversión calza perfectamente dentro de ese monto.

La Junta General de Accionistas luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad aceptar el planteamiento hecho por la Gerencia General, y acuerda reinvertir la suma de US\$300.000,= correspondiente a las utilidades del ejercicio 2008, debiéndose por tanto satisfacer la tasa impositiva del 15% sobre la utilidad reinvertida y el 25% sobre la restante. El impuesto a la renta causado asciende por lo tanto a de US\$200.709,57, del cual ya fueron hechos durante el 2008 los dos anticipos contemplados en la ley e igualmente deberán restarse las retenciones en la fuente que le fueron realizadas a la compañía.

Por lo mencionado, la utilidad neta del período después de impuesto a la renta y participación asciende a US\$722.128,71 cifra de la cual la compañía destinará el 10% a Reserva Legal US\$ 72.212,87 quedando un saldo final que sería de libre disposición de US\$ 649.915,84.

Con este incremento, el capital de la compañía alcanzará la suma de US\$ 2'600.000,= teniendo actualmente como capital autorizado la suma de US\$2'500.000,= Esto implica que la compañía deberá aumentar su capital autorizado que sugiere sea fijado en US\$ 3.500.000,=.

La Junta General de Accionistas, concuerda unánimemente con el planteamiento del Gerente General y acepta capitalizar el valor propuesto, y elevar a US\$3'500.000,= el Capital autorizado de la compañía. La propia Junta, unánimemente autoriza además, que el saldo de utilidades retenidas de libre disposición, correspondientes tanto al presente año como a los años anteriores, puedan ser entregadas a los accionistas, sin necesidad de junta previa.

### **3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el punto anterior, es necesario proceder con el aumento de capital suscrito de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón propone la realización de un aumento de capital suscrito de la compañía en la suma trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000,=) que se realizará mediante la capitalización de la cuenta Utilidades Retenidas, en los valores señalados en el punto anterior y de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación, para cuyo efecto los accionistas Sres Patricio

Avellán Acosta y Santiago Avellán Acosta, renuncian a su derecho preferente y proporcional para participar en dicho aumento de capital:

0000004

Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Capital Total	No. de Acciones
INVERSIONES PANAMARIBO	2'299.998	0	300.000	2'599.998	2'599.998
Patricio Avellán A.	1	0	0	1	1
Santiago Avellán A.	1	0	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2'300.000</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>2'600.000</b>	<b>2'600.000</b>

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía, que es actualmente de dos millones trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'300.000,=) pasará a ser la suma de dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'600.000,=).

El Gerente General de la compañía hace notar que en años anteriores se dispuso incrementar a US\$2'500.000,= el capital autorizado de la compañía, por lo que el presente incremento no se enmarca dentro de este valor y por tanto tal como se señala en el punto anterior, la Junta autoriza a incrementar el capital autorizado a la suma de 3'500.000,=.

La Junta General aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras constantes.

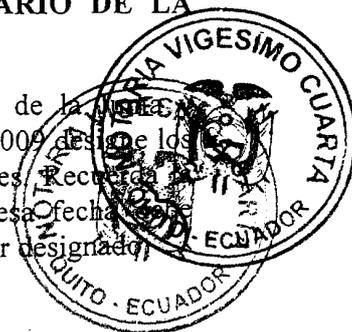
A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por que propone el siguiente texto:

“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 3'500.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'600.000,=) que se encuentra dividido y representado por dos millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00=) de valor cada una.”

La Junta aprueba la reforma propuesta por el Presidente de la compañía, por lo que en adelante y luego de que esta resolución sea formalizada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el texto del Artículo Quinto sea el transcrito con anterioridad.

#### 4.- DESIGNACION DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA

La Junta General faculta al señor Juan José Avellán, Presidente de la Compañía, para que en el transcurso del 2009 designe los Auditores y Comisario de la misma y determine sus remuneraciones. Recuerda a la importancia de hacerlo antes del 30 de Septiembre porque en esa fecha notificarse a la Superintendencia de Compañías el nombre del Auditor designado.



## 5.- AUTORIZACION DE VIAJES, GASTOS DE GESTION Y PARTICIPACIONES.

El señor Juan José Avellán, reitera la importancia que ha representado para Francelana S.A. los viajes realizados por él y por el señor Philippe Mayer en la adquisición de maquinaria y en la búsqueda de mercado para sus productos. Por esta razón la Junta resuelve que los viajes que los Administradores u otro personal realicen dentro de Sudamérica, sean considerados como viajes nacionales y, además autoriza la realización de cuatro viajes a cualquier otra parte del mundo en el transcurso del año 2009.

La Junta autoriza al Sr. Juan José Avellán, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa, técnicos y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

El Gerente General señala que debidamente autorizado se ha venido repartiendo una participación de utilidades a los administradores de la empresa, por lo que solicita a los señores accionistas se sirvan aprobar en el acta estos valores.

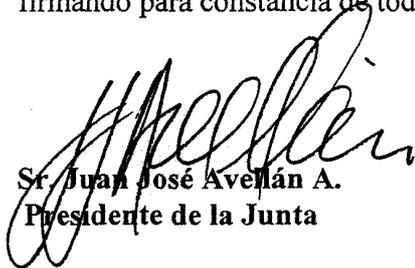
La Junta agradece la gentileza del señor Gerente por consultar este particular y señala que tal cual ha sido pactado, autoriza dichos valores y solicita proceder con el pago en las fechas previstas en el flujo de caja.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita un receso que permita redactar el Acta.

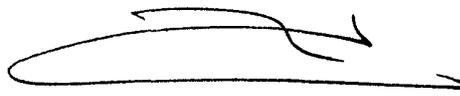
Siendo las 17h30 se reinstala la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El señor Presidente, dispone que se incorpore al expediente de la Junta los informes del Sr. Gerente General, Comisario y Auditor Externo, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Habiendo concluido la Junta Universal, su Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia de todo los señores Accionistas en unidad de acto.



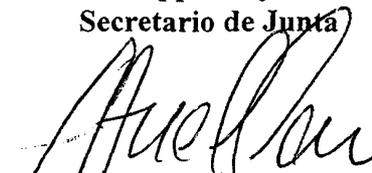
**Sr. Juan José Avellán A.**  
Presidente de la Junta



**Sr. Philippe Mayer Piolet**  
Secretario de Junta



**Sr. Justo Naves Viqueira**  
p. INVERSIONES PANAMARIBO S.A.



**Sr. Patricio Avellán Acosta**  
Accionista



**Sr. Santiago Avellán Acosta**  
Accionista



FRANCELANA S.A.

DESDE 1956

480575

0000005

NOMBRAMIENTO

Fecha de Otorgamiento: Quito, 02 de Diciembre del 2008

Señor:  
**PHILIPPE MAYER PIOLLET.**  
Ciudad

Señor Mayer:

La Junta General de Accionistas de **FRANCELANA S.A.** debidamente autorizada, en resolución tomada el 21 de Marzo del 2008 le designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA** por un período de dos años.

Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e Inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Diciembre de 1989 bajo el número 221 del Registro Industrial, tomo 21.

La compañía **FRANCELANA S.A.** fue constituida el 11 de Octubre de 1956 mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1956 bajo el número 170, Tomo 87, fs 280 vta.

Atentamente,

Juan José Avellan A.  
**PRESIDENTE EJECUTIVO DE FRANCELANA S.A.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.I. 170164643-0

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S.A.**

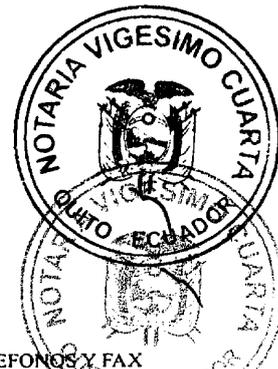
**Philippe Mayer P.**  
**REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE**  
C.I. 171439591-8  
**PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET**  
Quito, 03 de Diciembre del 2008

**FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS**

DIRECCIÓN FABRICA Y OFICINAS  
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e5-05  
Y Av. DE LA PRENSA, FRENTE A FAE  
QUITO - ECUADOR

DIRECCIÓN POSTAL  
APARTADO 2524, QUITO 1701  
ECUADOR  
E-mail: [info@francelana.com](mailto:info@francelana.com)  
[www.francelana.com](http://www.francelana.com)

TELEFONOS Y FAX  
TELFS.: 2256-287 / 2256-288  
2256-273 / 2445-151  
ALMACEN: 2256-294 FAX: 2593-069



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13559** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **8 DIC. 2008**

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. Raúl Gaybor Secaifa**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000000

**SRI**  
..le hace bien al país

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790030105001  
**RAZON SOCIAL:** FRANCELANA SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** AVELLAN ARTETA JUAN JOSE  
**CONTADOR:** MORALES EDGAR VINICIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	17/10/1956	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	17/10/1956
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	31/03/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DE TEXTILES

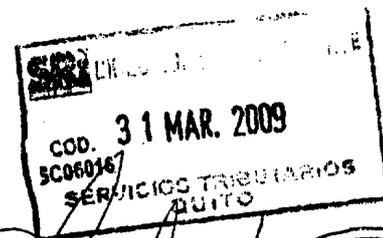
### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SAN PEDRO CLAVER Barrio: SAN PEDRO CALVER Calle: PASAJE MANUEL HERRERA Número: OES-05 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FAE Telefono Trabajo: 022256287 Telefono Trabajo: 022256288 Telefono Trabajo: 022445151 Fax: 022593089 Apartado Postal: 17-01-2524 Email: franlana@uio.satnet.net Email: info@francelana.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020606

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/03/2009

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790030105001  
RAZON SOCIAL: FRANCELANA SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/10/1956

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DE TEXTILES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SAN PEDRO CLAVER Barrio: SAN PEDRO CALVER Calle: PASAJE MANUEL HERRERA Número: OE5-05 Intersección: AV. DE LA PRENSA Referencia: DIAGONAL A LA FAE Telefono Trabajo: 022256287 Telefono Trabajo: 022256288 Telefono Trabajo: 022445151 Fax: 022593069 Apartado Postal: 17-01-2524 Email: franlana@uio.satnet.net Email: info@francelana.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/06/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

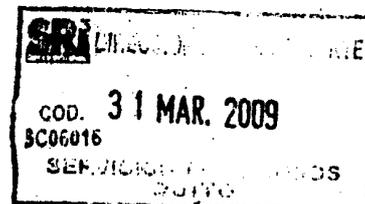
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA INDUSTRIALIZACION DE TEXTILES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: AV CORAZON Número: 425 Referencia: REDONDEL VILLA FLORA Telefono Trabajo: 022651918 Fax: 022593069 Apartado Postal: 1701-2524 Email: franlana@uio.satnet.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJAB020608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/03/2008

0000007

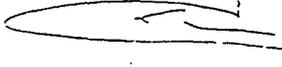
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **171439591-8**

**PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET**  
**8 DE MAYO DE 1965**

FECHA DE NACIMIENTO: **COCHABAMBA FRANCIA**  
EXT. **23 16642 46444**

FECHA DE EMISIÓN: **7/10**

UBICACIÓN Y FIRMAS: 

FINA DEL CEDULADO



83533 1/21

FRANCESA  
C/C ARGENTINA NARANJO SOLIS

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR LOCATIVAS POR LA LEY**  
PROFESION: **FRANCOIS XAVIER MAYER**  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **CHRISTIANE MARGUERITE PIOLLET**

FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 18 DE ENERO 1995**  
FECHA DE EXPIRACION: **Indefinida**

FECHA DE CADUCIDAD: **1192350**

  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

  
 PALGAR DERECHO



Se otorgó ante mí, el quince de abril del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de abril del dos mil nueve.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTA  
QUITO



0000008

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número 09.Q.IJ.002660, de fecha treinta de junio del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía FRANCELANA S.A., celebrada en esta Notaria el quince de abril del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, ocho de julio del dos mil nueve.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002660, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, el 30 de Junio de 2009; se aprueba el aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de FRANCELANA S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Octubre de 1956.-

Quito, 02 de Julio de 2009.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

# CLASIFICADOS 31



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FRANCELANA S.A.

Se comunica al público que FRANCELANA S.A., aumentó su capital suscrito en USD \$ 300.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 15 de abril de 2009, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.U.002660 de 30 de junio de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 3'500.000,00) y el capital suscrito de la compañía es de dos millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'600.000,00) que se encuentra dividido y representado por dos millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América ( US\$ 1,00) de valor cada una."

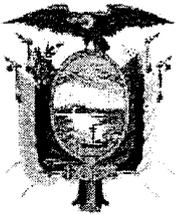
Quito, 30 de junio de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
SUBROGANTE

NOTA: este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(7161)





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 30 de junio del 2.009, bajo el número **2288** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil de diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs 280 vta., Tomo 87.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRANCELANA S. A.**", otorgada el 15 de abril del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25516.-** Quito, a veintiuno de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-